



## **Proyectos I+D de Cooperación Tecnológica Internacional (CDTI)**

### **Organismo**

Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

### **Plazo de presentación**

Convocatoria abierta durante todo el año. El proyecto no puede haberse iniciado antes de presentarse la solicitud.

### **Objetivos**

Apoyo financiero para los Proyectos Internacionales de I+D. Tanto a nivel multilateral (Eureka e Iberoeka y PRIMA), como a nivel bilateral, que aportan valor añadido de la innovación realizada en clave internacional y permiten a las empresas españolas reforzar sus capacidades tecnológicas, ampliando al mismo tiempo el impacto de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales.

También se financian en este Programa los proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea (PRICE y JTI) y los proyectos de I+D de Capacitación Tecnológica Internacional (Grandes Instalaciones Científico-Tecnológicas y Programas Internacionales espaciales)

### **Beneficiarios**

Consorcio formado por una empresa y una empresa internacional.

### **Características de la Financiación**

En los proyectos CDTI se puede obtener una Ayuda Parcialmente Reembolsable, con una cobertura financiera hasta el 85% del presupuesto total aprobado, que consiste en:

- ❑ El tramo reembolsable (TR) o préstamo propiamente dicho, de interés reducido (euribor a un año) que se establece en el momento de la aprobación del proyecto, permaneciendo fijo para toda la vida del préstamo. El periodo de amortización es elegible según dos opciones: 7 ó 10 años, con una carencia entre 2 y 3 años.
- ❑ El tramo no reembolsable (TNR) o subvención del 33% calculado sobre el 75% del presupuesto total, por el carácter internacional del proyecto.
- ❑ Adicionalmente el CDTI emite un Informe Motivado, para todos sus proyectos aprobados, tras la firma del contrato con la empresa, emite Informes Motivados calificando el proyecto y su presupuesto como I+D o Innovación (Real Decreto 2/2007). Al tratarse de un Informe vinculante para Hacienda, se obtiene Seguridad Jurídica para la aplicación de los porcentajes de deducciones fiscales por I+D+i que se deriven de la calificación obtenida.



<b>PORCENTAJES DE TNR (SUBVENCIÓN) SOBRE EL PRESTAMO</b>		
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO</b>	<b>TNR %</b>	
	<b>Pyme</b>	<b>NoPyme</b>
Cooperación Tecnológica Internacional	33%	33%

### **Gastos Financiables**

- Gastos de personal
- Costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto de investigación, incluyendo amortizaciones en su caso.
- Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, y los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación.
- Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto de investigación.
- Otros gastos de funcionamiento, incluidos costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente de la actividad de investigación.

### **Anticipos**

El CDTI dispone de dos modalidades de disposición anticipada en los proyectos de I+D.

a) La empresa podrá optar a un anticipo del 35% de la ayuda concedida, sin exigencia de garantías adicionales a las condiciones financieras acordadas por el Consejo de Administración en la aprobación del proyecto.

b) La empresa podrá solicitar un anticipo de un 50% o 75% de la ayuda concedida, siempre que aporte avales para garantizar el exceso del 15% o 35% sobre el anticipo sin garantías adicionales que concede el Centro.